



0585

RESOLUCION Nº
NEUQUEN, _____

15 DIC 2010

VISTO :

Las Solicitudes Nº 31913 y 31935 – Serie D originadas por la Dirección General de Mantenimiento Vial y por la Dirección Municipal de Desconcentración Progreso y San Lorenzo dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos mediante las cuales se requiere la contratación del servicio de 10 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1160 de fecha 29 de Septiembre de 2010 obrante a fs. 49/51 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 16/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 14 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas;

Que a fs. 66/67 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 295/296 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas Salazar Alcaide William Gaspar y López Mariela Alejandra en los renglones Nº 1 y 2 (Alt. 1 y 2) por no presentar garantía de oferta en los términos estipulados en el artículo Nº 3.3 del pliego de bases y condiciones, Villarroel Ortiz Domingo en los renglones Nº 1 y 2 por no ajustarse a lo solicitado, por cuanto no es modelo 1995 en adelante y Olivares Venegas Roberto Francisco en el renglón Nº 1 por no adjuntar la documentación solicitada en lo referente al punto 16.1 d) del pliego de bases y condiciones (Unidad Dominio CCP467) y declarar fracasado y desierto parcialmente el renglón Nº 2;

Que a fs. 298/301 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 392/10 sugiere solicitar documentación a las firmas preadjudicatarias. Asimismo sugiere requerir a Serviobras S.R.L. ampliación de la licencia comercial en el rubro Servicios relacionados con transporte de agua y efectuar una nueva compulsa a efectos de dar cumplimiento a la contratación de las 6 unidades restantes;

Que a fs. 307/318 se adjunta documentación presentada por las firmas preadjudicadas resultando conveniente destacar que la constancia de verificación de motor y chasis no constituye documentación requerida en el pliego de bases y condiciones y la Dirección General de Auditoría Interna se expidió a fs. 24/25 respecto del pliego a aprobar, no indicando nada al respecto;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 16/2010 tramitada para la ----- contratación del servicio de 10 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén a las firmas Salazar Alcaide William Gaspar y López Mariela Alejandra en los renglones Nº 1 y 2 (Alt. 1 y 2) por no presentar garantía de oferta en los términos estipulados en el artículo Nº 3.3 del pliego de bases y condiciones, Villarroel Ortiz Domingo en los renglones Nº 1 y 2 por no



ajustarse a lo solicitado, por cuanto no es modelo 1995 en adelante y Olivares Venegas Roberto Francisco en el renglón N° 1 por no adjuntar la documentación solicitada en lo referente al punto 16.1 d) del pliego de bases y condiciones (Unidad Dominio CCP467), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 295, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 392/10 de fs. 298/301 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR parcialmente en la Licitación Pública N° 16/2010 ----- tramitada para la contratación del servicio de 10 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén a las firmas OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO el renglón N° 1 parcial, Alt. 1 por Menor Precio la unidad marca Volkswagen Modelo 13.180 Dominio JIX470, por el término contractual de 1800 horas, valor del servicio por hora \$ 90,00 lo que hace un importe total de \$ 162.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL), PEDRERO JUANA ANAHÍ el renglón N° 2 parcial, Alt. 1 por Única Oferta las unidades marca Volkswagen Modelo 13.180 Dominio FXP448 y marca Ford modelo F-14.000 Dominio BXR665, por el término contractual de 181 días para cada camión, valor servicio por día y por unidad \$ 800,00, lo que hace un importe total de \$ 289.600,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS) y SERVIORBRAS S.R.L. en el renglón N° 1 Alt. 1 Menor Precio, la unidad marca Ford Modelo Cargo 1317E Dominio IKN563, por el término contractual de 1800 horas, valor del servicio por hora \$ 99,00, lo que hace un importe total de \$ 178.200,00 (PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 296, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 298/301 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA N° 16/2010 ----- tramitada para la contratación del servicio de 10 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén el renglón N° 2 - Parcial por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 295, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 392/10 de fs. 298/301 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA N° 16/2010 ----- tramitada para la contratación del servicio de 10 camiones cisterna para riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén el renglón N° 2 - Parcial por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 295, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 392/10 de fs. 298/301 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por renglón N° 2 declarado fracasado y desierto parcialmente en la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI
VILLAR

